

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**ALPEDRETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del reglamento sobre la utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica-Tablón de anuncios y edictos-Apartado Ordenanzas, Reglamentos y Normas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, este reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

En Alpedrete, a 12 de abril de 2024.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.
(03/5.629/24)

